

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00036-00

Armenia Quindío, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la comunicación vista en el archivo 38 del expediente digital, se le informa al peticionario que el día 26 de abril de 2023, a través del Centro de Servicios se procedió a remitir a las entidades bancarias el oficio No. 1275 del 23 de noviembre de 2020, comunicando el levantamiento de la medida de embargo que fue decretada en el asunto.

Por el Centro de Servicios, remítase copia del presente auto y del archivo 39 al señor Jorge Eliecer Puerto Peláez¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO

JUEZ.

(Estado 066 del 03 de mayo de 2023)

LMGR
(ARCHIVO 07)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1cb10639248bed2782e61d743dfb608ea8590f76fc681ac4d9ad54a9e0a964d**

Documento generado en 02/05/2023 07:55:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ joe010277@hotmail.com